



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017**

En Lima, siendo el día 23 del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Julio Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 09:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha;

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

**1. OTORGAMIENTO DE AUSPICIOS ACADÉMICO A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.**

El señor Rector indica que uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos, estos certámenes contribuyen a la capacitación de los profesionales de la salud en la respectiva especialidad y cuenta con la opinión favorable del Vicerrector Académico.

- **OFICIO N° 076-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para el desarrollo los "I CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS" que se realizará los días 17, 24 y 31 de marzo de 2017.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "I CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS" SOLICITADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 17, 24 Y 31 DE MARZO DE 2017.**

- **OFICIO N° 076-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, para el desarrollo los "IX CURSO TALLER BASICO DE MICROCIROUGIA EXPERIMENTAL" que se realizará del 18 al 21 de abril de 2017;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "IX CURSO TALLER BASICO DE MICROCIROUGIA EXPERIMENTAL" SOLICITADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA QUE SE REALIZARÁ DEL 18 AL 21 DE ABRIL DE 2017;**

**2. OTORGAMIENTO DE MATRICULA CONDICIONAL A ALUMNOS SEPARADOS POR DEFICIENCIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS:**



**OFICIOS N° 0229, 0230, 0231, 0232-2017-D-FCCAAYRRHH/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos con informes de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad, propone la reconsideración de los casos que se indican -Recurso de reconsideración, presentado por los señores **MAGUIÑA CORDOVA ZHENIA REGINA DEL PILAR, CONDOR PALACIOS AXL HAFID, WENDY OSSELYN CACERES VERA, TAKARA TINTEC KENJIE TOSHIRO.**

**OFICIO N° 0229-2017-D-FCCAAYRRHH/USMP** -Recurso de reconsideración, presentado por los señores **MAGUIÑA CORDOVA XENIA REGINA DEL PILAR,**

**Se acordó: CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA MAGUIÑA CORDOVA XENIA REGINA DEL PILAR, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1240-2013-CU-R-USMP DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2013.**

- **OFICIO N° 230-2017-D-FCCAAYRRHH/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 014-2017-A-USMP de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, presentado por el señor **CONDOR PALACIOS AXL HAFID**, identificado con Código de Matrícula **2011214301**, **Contra la** Resolución Rectoral N° 1097-2016-CU-R-USMP de fecha 30 de septiembre de 2016, que lo separó de la Universidad.

**Se acordó: CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR CONDOR PALACIOS AXL HAFID, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1097-2016-CU-R-USMP DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2016.**

- **OFICIO N° 230-2017-D-FCCAAYRRHH/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 016-2017-A-USMP de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, presentado por la señorita **WENDY JOSSELYN CÁCERES VERA** identificada con Código de Matrícula **2011118523**, **contra la** Resolución Rectoral N° 1160-2014-CU-R-USMP de fecha 22 de setiembre de 2014, que la separó de la Universidad.

**Se acordó: CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA WENDY JOSSELYN CÁCERES VERA SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1160-2014-CU-R-USMP DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2014.**

- **OFICIO N° 231-2017-D-FCCAAYRRHH/USMP** Recurso de reconsideración, presentado por la señorita **TAKARA TINTEC KENJIE TOSHIRO**, identificada con Código de Matrícula **2007220843** **contra la** Resolución Rectoral N° 843-2016-CU-R-USMP de fecha 25 de julio de 2016, se separó de la Universidad a la alumna.

**Se acordó: CONCEDER, MATRÍCULA CONDICIONAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A AL SEÑOR TAKARA TINTEC**

KENJIE TOSHIRO, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 843-2016-CU-R-USMP DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016.

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 10:00 p.m. el señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

  
Abg. Roderigo Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL

  
Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR